



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°045-2024-MDA/A.

Asillo, 20 de febrero del 2024.

### VISTOS:

El Acta de conformación de Defensa Civil y Grupo de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Asillo, de fecha 15 de febrero del 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos, así como el desarrollo integral de su jurisdicción;

Que, mediante Ley N°29664, Créase el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinético, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por Decreto Supremo N°048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N°29664, establece en su artículo 11º las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales en concordancia con lo establecido en la Ley N°29664 y las leyes Orgánicas respectivas que; "Los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes de evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastre en el ámbito de su competencia. Estos Grupos coordinan y articulan la gestión perspectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los grupos de trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos (...). Los órganos y unidades orgánicas de los gobiernos regionales y locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de estimación, prevención del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción (...);

Que, mediante Resolución Ministerial N°276-2012-PCM, de fecha 24 de octubre del 2012, se aprobó la Directiva N°001-2012-PCM/SINAGERD "LINEAMIENTOS PARA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO", en el marco de la Ley N°29664, que son de aplicación para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Por las consideraciones expuestas en uso de las facultades conferidas en el Artículo N° 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 6º y 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:-

**ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR**, el "GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO", en merito a los considerandos en la presente disposición municipal conformado, de la siguiente manera:

#### PRESIDENTE:

➤ ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO.

#### SECRETARIO TÉCNICO:

➤ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



**MIEMBROS:**

- RESPONSABLE DE LA OFICINA DE RIESGOS Y DESASTRES.
- GERENTE MUNICIPAL
- SUB GERENTE DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS.
- SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO
- SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
- SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.
- JEFE DE RECURSOS HUMANOS
- SECRETARIO GENERAL
- RESPONSABLE DE LA OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA

ARTÍCULO SEGUNDO. – EL GRUPO, de trabajo de Gestión de Riesgo de Desastre constituida en el artículo 1º de la presente resolución, asumirá las funciones establecidas en los lineamientos para la constitución del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastre de la Municipalidad Distrital de Asillo.

ARTÍCULO TERCERO. – Para el Apoyo técnico contara, con una “**SECRETARIA TECNICA**”, que será desempeñada por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, (o quien haga de sus veces), quien será el encargado de programar, desarrollar, gestionar y atender las agendas sobre temas relacionadas a los procesos de estimación, prevención del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción de la Gestión Prospectiva, Correctiva y Reactiva.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres, designado en el artículo Primero y Tercero, conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFIQUESE, la presente resolución a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil de la Gestión de Riesgo de Desastre, así mismo al gobierno regional, Dirección Desconcentrada del INDECI Y CENEPRED, para su conocimiento y líneas pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO. – PUBLICAR, la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Asillo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO  
ALCALDÍA  
Ivar Cari Quispe  
DNI. 41255793  
ALCALDE

Cc:  
Alcalde  
Archivo.

000182

INFORME N° 01-2024-MDA/GRD/EAA/ST

PARA : Abg. MOISES ALATA NINA  
Gerente Municipal

DE : CPC.ELOY AÑAZCO AQUISE  
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

ATENCION: Abg. DAYMOND W. COTACALLAPA VILAVILA  
Secretaria General

ASUNTO : Solicito bajo acto resolutivo la conformación de Grupo de Trabajo de  
GRD - Defensa Civil 2024 – Asillo.

FECHA : Asillo 19 de febrero de 2024



tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de remitirle el siguiente informe con la finalidad de conformar el **Grupo de Trabajo de GRD - Defensa Civil 2024 – Asillo**. Bajo Acto Resolutivo.

INTEGRANTES:

PRESIDENTE:

- ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO

SECRETARIO TECNICO:

- JEFE DE LA OFICINA DE PLANEMAIENTO Y PRESUPUESTO

MIEMBROS:

- GERENTE MUNICIPAL
- SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS
- SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO
- SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
- SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
- JEFE DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA
- JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA
- JEFE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO RURAL
- JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRE

ADJUNTO:

- Acta de Instalación de Grupo de Trabajo de GRD - Defensa Civil 2024 – Asillo. de la municipalidad de distrital de asillo

Es todo en cuanto informo a Ud. para su conocimiento.

CPC. ELOY AÑAZCO AQUISE  
SECRETARIO TECNICO

## ACTA DE INSTALACION DE GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRE- DEFENSA CIVIL- ASILLO 2024

Siendo las horas 9:00 a.m. del día jueves 15 de febrero del año 2024 se reúnen en la Oficina de Gerencia Municipal de Distrito de Asillo. Se reúnen los Integrantes de Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastre bajo la convocatoria de Alcalde Ing. IVAR CARI QUISPE hace llegar el saludo, se dio inicio a la instalación del grupo de trabajo.

El presidente del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastre el Alcalde Ing. IVAR CARI QUISPE hace llegar el saludo cordial a todos lo presentes integrantes de GTGRD, Acto seguido hace una breve disertación sobre la importancia para el cumplimiento de la funciones y actividades que se planean en bien de la colectiva en mano de la gestión de riesgos de desastre en cumplimiento de la normativa Vigente Ley 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastre (SINAGERD)

Acto conseguido el Secretario Técnico de la lectura a los artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley 29664 ley que crea el sistema nacional de Gestión de Riesgos de Desastre – SINAGERD, el mismo que define al Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastre. Como los espacios permanentes de participaciones, coordinación, convergencia de esfuerzos e integrantes de propuestas, que se constituya a elementos de Apoyo para la Programación, Respuesta, Rehabilitaciones.

El Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastre de Asillo en cumplimiento a la normativa Vigente queda conformado por las siguientes oficinas:

### PRESIDENTE:

- ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO

### SECRETARIO TECNICO:

- JEFE DE LA OFICINA DE PLANEMIENTO Y PRESUPUESTO

### MIEMBROS:

- GERENTE MUNICIPAL

000179

5

reglamento interno del GTGRD, para lo cual los integrantes a través de sus funcionarios designados, participarán en la propuesta la cual se debe presentar dentro de los siguientes 30 días hábiles, al GTGRD-ASILLO.

Siendo las horas 10:15 a.m. del día 15 de febrero del 2024. Se culmina la reunión y de acuerdo a la disposición complementario derivase a la imagen institucional pasan ser publicada en el portal institucional la presente acata de instalación con eficaz anticipada al año fiscal 2024.

Para constancia firman los presentes.

Cesar  
71566338

Juan R.  
40916540

Pedro

Domingo  
86142.

02/02/2024



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO  
ALCALDE  
Evar Cari Quispe  
DNI. 41255795  
ALCALDE

730563844  
U.F.